

**MATERIAL DE APOYO PARA LA CAPACITACION  
IFRS PARA EPYM - Entidades Pequeñas y Medianas - 25**

El documento adjunto, ha sido preparado por el área de capacitación técnica del Colegio de Contadores de Chile A.G., cuyo objetivo es el apoyo en la capacitación de los profesionales del área contable de este Colegio Profesional, el cual contiene material explicativo sobre las materias presentadas en el mismo. El contenido de este documento es un resumen que ha sido preparado en base al respectivo material de entrenamiento en español preparado por la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), que tiene en su página Web el International Financial Reporting Standards, relacionado con las IFRS para EPYM

Saluda Atentamente,

EVELYN CANALES SANDOVAL  
Secretaria General  
Colegio de Contadores de Chile A.G.

JOSE LUIS BARRIA ZUÑIGA  
Presidente Nacional  
Colegio de Contadores de Chile A.G.

## **MATERIAL DE APOYO PARA LA CAPACITACION IFRS PARA EPYM - Entidades Pequeñas y Medianas - 25**

El presente documento ha sido preparado por el área de capacitación técnica del Colegio de Contadores de Chile A.G., cuyo objetivo es el apoyo en la capacitación de los profesionales del área contable de este Colegio Profesional, el cual contiene material explicativo sobre las materias presentadas en el mismo. El contenido de este documento es un resumen que ha sido preparado en base al respectivo material de entrenamiento en español preparado por la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), que tiene en su página Web el International Financial Reporting Standards, relacionado con las IFRS para EPYM.

### **Capítulo 31 relacionado con Sección 31 – Hiperinflación**

#### **Hiperinflación**

##### **Alcance**

Esta Sección se aplicará a una entidad cuya **moneda funcional** sea la moneda de una economía hiperinflacionaria. Requiere que una entidad prepare los **estados financieros** que hayan sido ajustados por los efectos de la hiperinflación.

##### **Ejemplo: Efecto de la hiperinflación en el poder adquisitivo de activos monetarios**

**Ej 1 El 31 de diciembre de 20X1, se constituyó la EPYM A cuando su propietario aportó 100 000 u.m.(2) en efectivo a la entidad. La EPYM A mantuvo el efectivo durante todo 20X2 y no realizó ninguna otra transacción.**

**En 20X2, los niveles generales de precio aumentaron un 100% (es decir, el índice general de precios pertinente aumentó de 100 a 200 en 20X2) en el entorno económico principal en el que opera la EPYM A.**

Dado que los únicos activos de la EPYM A son monetarios, en 20X2, cuando los niveles generales de precio aumentaron un 100%, el poder adquisitivo de la EPYM A se redujo en un 100%. En otras palabras, a finales de 20X2, las 100 000 u.m. de la EPYM A habrían alcanzado para comprar la mitad de los productos y servicios que se hubieran podido comprar el 31 de diciembre de 20X1.

##### **Ejemplo: Efecto de la hiperinflación en el poder adquisitivo de un activo no monetario**

**Ej 2 Los hechos son los mismos que los del ejemplo 1. Sin embargo, en este ejemplo, el 1 de enero de 20X2 la EPYM A utilizó el efectivo aportado por el propietario para comprar una parcela de terreno por 100 000 u.m. (es decir, la EPYM A mantuvo solamente el terreno durante 20X2 y no realizó ninguna otra transacción). En el terreno, la entidad tiene previsto construir una fábrica destinada a la manufactura de un producto.**

**En 20X2, los niveles generales de precio aumentaron un 100% en el entorno económico principal en el que opera la EPYM A.**

Dado que los únicos activos de la EPYM A no son monetarios, en 20X2, cuando los niveles generales de precio aumentaron un 100%, es probable que el poder adquisitivo de la EPYM A haya permanecido constante durante ese año. En otras palabras, suponiendo que el valor del terreno medido en unidades monetarias nominales aumentó un 100%, si la EPYM A lo hubiera vendido al final de 20X2, habría podido usar el producto de la venta para comprar, el 31 de diciembre de 20X2, la misma cantidad de productos y servicios que hubiera podido comprar originalmente con las 100 000 u.m. en efectivo que recibió del propietario el 31 de diciembre de 20X1. Esto se basa en el supuesto de que el precio de venta nominal del terreno aumenta, como mínimo, a la misma tasa de inflación. Por consiguiente, la inversión en un activo no monetario (terreno) evitó la erosión del poder adquisitivo de la EPYM A en 20X2.

### **Economía hiperinflacionaria**

Esta Sección no establece una tasa absoluta a partir de la cual se considera a una economía como hiperinflacionaria. Una entidad realizará ese juicio considerando toda la información disponible, incluyendo, pero no limitándose a, los siguientes indicadores de posible hiperinflación:

- (a) La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable. Los montos de moneda local conservados son invertidos inmediatamente para mantener el poder adquisitivo.
- (b) La población en general no toma en consideración los montos monetarios en términos de moneda local, sino en términos de una moneda extranjera relativamente estable. Los precios pueden establecerse en esa moneda.
- (c) Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso si el período es corto.
- (d) Las tasas de interés, salarios y precios se vinculan a un índice de precios.
- (e) La tasa acumulada de inflación a lo largo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

### **Ejemplos**

**Ej 3 La EPYM A tiene su sede en el País X, que es su entorno económico principal. Los niveles generales de precio del País X, expresados en su moneda local, han aumentado durante los últimos 15 años a una tasa promedio del 3% anual. Se considera que el País X es un país seguro para invertir debido a su estabilidad. Tanto los agentes locales como extranjeros consideran que el poder adquisitivo de la moneda local es estable. Los agentes locales prefieren tener sus ahorros en la moneda local del País X y no en otra moneda.**

El País X no es hiperinflacionario. La inflación acumulada de tres años es de aproximadamente el 9% (es decir, muy por debajo de la tasa indicativa del 100%). Los agentes económicos del País X no parecen evitar la moneda local como reserva de riqueza, debido a la estabilidad en los precios (es decir, solo se producen cambios moderados en el poder adquisitivo de la moneda).

**Ej 4 El entorno económico principal de la EPYM B es el País W. Los niveles generales de precio del País W, expresados en su moneda local, han venido aumentando durante los últimos 5 años a una tasa promedio del 30% anual. En general, los agentes del mercado consideran que el riesgo del País W es elevado, sobre todo por la inestabilidad política que conduce a una política económica incierta y a una política monetaria poco estricta. Tanto los agentes locales como extranjeros suelen evitar tener posiciones financieras en la moneda local. Por lo general, los activos financieros denominados en moneda local son equivalentes al efectivo con gran liquidez y están sujetos a tasas de interés que reflejan la inflación esperada futura. El ahorro familiar suele utilizarse para adquirir propiedades (activos no monetarios) que se consideran “activos seguros” y que generalmente evitan las pérdidas en el poder adquisitivo de la moneda local.**

La mayoría de los indicadores de hiperinflación se relacionan con las preferencias de los agentes económicos y los términos contractuales de la economía (es decir, en una economía hiperinflacionaria, los agentes evitan conservar el efectivo durante mucho tiempo porque su poder adquisitivo disminuye rápidamente). Por consiguiente, en una economía hiperinflacionaria, los agentes económicos convierten de forma rápida el efectivo en activos no monetarios (como propiedades o inventarios), en activos financieros que ofrecen como mínimo una reexpresión ajustada por la inflación sobre la base de índices de precios, o en otras monedas más estables para preservar el poder adquisitivo.

En situaciones hiperinflacionarias, los contratos que determinan los flujos de efectivo futuros entre las partes suelen contener cláusulas de indexación para asegurar que los montos de tales flujos acordados a precios actuales (es decir, a la fecha del contrato) preserven el poder adquisitivo cuando se liquiden en efectivo.

El País W es hiperinflacionario: los agentes económicos de ese país evitan la moneda local como reserva de riqueza, porque existe un riesgo elevado de volatilidad inesperada en los niveles de precio que podría deteriorar considerablemente el poder adquisitivo de la moneda. Además, la inflación acumulada de 3 años es de aproximadamente el 120% (es decir, más alta que la tasa indicativa del 100%).

### **Unidad de medida en los estados financieros**

Todos los montos de los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, deberán expresarse en términos de la unidad de medida corriente al final del **período sobre el que se informa**. La información comparativa para el período anterior, requerida por el párrafo 3.14, y cualquier otra información presentada referente a otros períodos anteriores, deberá también quedar establecida en términos de la unidad de medida corriente en la **fecha sobre la que se informa**.

### **Ejemplos: Reexpresión de montos (e montos comparativos) en términos de la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa**

**Ej 5 Los hechos son los mismos que los del ejemplo 1. El balance de comprobación nominal (es decir, sin reexpresar) de la EPYM A al 31 de diciembre de 20X1 y 20X2 es el siguiente: (Nota: ( ) indica un crédito)**

	<i>31 de diciembre de 20X2</i>	<i>31 de diciembre de 20X1</i>
Capital en acciones	(100.000 u.m.)	(100.000 u.m.)
Efectivo y equivalentes al efectivo	100.000 u.m.	100.000 u.m.
—	—	—

Debido a que la unidad monetaria (es decir, u.m.) ha perdido el 100% de su poder adquisitivo por la hiperinflación, el balance de comprobación del 31 de diciembre de 20X2 se reexpresa de la siguiente manera:

Debido a que la unidad monetaria (es decir, u.m.) ha perdido el 100% de su poder adquisitivo por la hiperinflación, el balance de comprobación del 31 de diciembre de 20X2 se reexpresa de la siguiente manera:

	<b>u.m. nominales (es decir, antes de la reexpresión)</b>	<b>Cálculo</b>	<b>u.m. reexpresadas</b>
Capital en acciones	(100.000)	Índice de $200/100 \times 100$ 000 u.m.	(200.000)
Gastos: pérdida en la posición monetaria neta		Cantidad necesaria para equilibrar el valor razonable final	100.000
Efectivo	100.000	Índice de $200/200 \times 100$ 000 u.m.	100.000
	————— — —————		————— — —————

**Nota:** El monto en efectivo de 100 000 u.m. al 31 de diciembre de 20X2 tiene la mitad del poder adquisitivo que tenía el mismo monto nominal el 31 de diciembre de 20X1. Los montos comparables se calculan reexpresando los saldos del período anterior en términos de la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa. En consecuencia, de la reexpresión del capital en acciones al 31 de diciembre de 20X2 surge una pérdida de 100 000 u.m., y el estado de situación financiera de la EPYM A al 31 de diciembre de 20X2 (con los montos comparativos de 20X1) es el siguiente:

	<i>31 de diciembre de 20X2</i>	<i>31 de diciembre de 20X1</i>
	<i>u.m.</i>	<i>u.m.</i>
Capital en acciones	200.000	200.000 (a)
Déficit acumulado	(100.000)	—
<b>Patrimonio total</b>	<b>100.000</b>	<b>200.000</b>
<b>Activo: efectivo</b>	<b>100.000</b>	<b>200.000</b> (a)

- (a) Para reflejar el nivel de disminución del poder adquisitivo de la entidad en 20X2, los montos comparativos de la EPYM A (es decir, del 31 de diciembre de 20X1) para el capital en acciones y el efectivo se multiplican por el factor de hiperinflación (en este ejemplo, del 100%). Cálculo del monto comparativo del efectivo: 100 000 u.m. de efectivo mantenido al 31 de diciembre de 20X1  $\times$  200/100 de factor de hiperinflación para 20X2 = 200 000 u.m. de monto ajustado al que se presenta el efectivo en los estados financieros de 20X2 de la EPYM A como monto comparativo (es decir, del 31 de diciembre de 20X1). Cálculo del monto comparativo del capital en acciones: 100 000 u.m. de capital en acciones al 31 de diciembre de 20X1  $\times$  200/100 de factor de hiperinflación para 20X2 = 200 000 u.m. de monto ajustado al que se presenta el capital en acciones en los estados financieros de 20X2 de la EPYM A como monto comparativo (es decir, del 31 de diciembre de 20X1).

El estado del resultado integral de la EPYM A para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X2 es el siguiente:

	<i>31 de diciembre de 20X2</i>
	<i>u.m.</i>
Pérdida del año: pérdida en la posición monetaria neta por la reexpresión a la unidad de medida corriente el 31 de diciembre de 20X2	(100.000)

En resumen, los niveles de precio aumentaron un 100% y la EPYM A ha conservado los recursos recibidos de sus propietarios en un activo monetario (es decir, efectivo), que se expone a la pérdida de poder adquisitivo debido a la hiperinflación. Por consiguiente, el estado del resultado integral refleja la pérdida del poder adquisitivo del efectivo mantenido durante el año, mientras que el saldo de patrimonio reexpresado en la situación financiera de la entidad refleja el capital “real” aportado por los propietarios y la reducción, en términos de poder adquisitivo constante, de la participación de estos por la pérdida de poder adquisitivo del efectivo.

## **NOTA**

La reexpresión de los estados financieros, de acuerdo con lo establecido en esta sección, requiere el uso de un índice general de precios que refleje los cambios en el poder adquisitivo general. En la mayoría de las economías existe un índice general de precios reconocido, normalmente elaborado por el gobierno, que las entidades seguirán.

## **Procedimientos para reexpresar los estados financieros a costo histórico**

### **Estado de situación financiera**

- a. Los montos del estado de situación financiera, no expresados en términos de la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa, se reexpresarán aplicando un índice general de precios.

- b. Las partidas monetarias no serán reexpresadas, puesto que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente al cierre del período sobre el que se informa. Son partidas monetarias el dinero mantenido y las partidas a recibir o pagar en metálico.
- c. Los activos y pasivos vinculados mediante acuerdos a cambios en los precios, tales como los bonos y préstamos indexados, se ajustarán en función del acuerdo y se presentarán con este monto ajustado en el estado de situación financiera reexpresado.
- d. Todos los demás activos y pasivos son de carácter no monetario:
  - 1- Algunas partidas no monetarias se registrarán según sus montos corrientes al final del período sobre el que se informa, tales como el valor neto realizable o el valor razonable, de forma que no es necesario reexpresarlas. Todos los demás activos y pasivos serán reexpresados.
  - 2- La mayoría de los activos no monetarios se registrarán al costo o al costo menos la depreciación; por ello se expresarán en montos corrientes en su fecha de adquisición. El costo reexpresado de cada partida, o el costo menos la depreciación, se determinarán aplicando a su costo histórico y a la depreciación acumulada la variación de un índice general de precios desde la fecha de adquisición hasta el final del período sobre el que se informa.
  - 3- El monto reexpresado de una partida no monetaria se reducirá, de acuerdo con la Sección 27 *Deterioro del Valor de los Activos*, cuando exceda de su **monto recuperable**.

## Ejemplos

**Ej 6 El 30 de noviembre de 20X1, la EPYM B adquirió un inventario a cambio de 200 000 u.m. en efectivo. La EPYM B no vendió ninguna parte del inventario al 31 de diciembre de 20X1 (fecha de los estados financieros de la EPYM B). Al 31 de diciembre de 20X1, el precio de venta estimado menos los costos de venta del inventario son de 230 000 u.m. El índice general de precios aumentó un 100% en 20X1 (lo que incluyó un aumento del 10% en diciembre).**

De acuerdo con la Sección 31, en situaciones hiperinflacionarias, el inventario (partida no monetaria) debe reexpresarse aplicando un índice general de precios. La EPYM B adquirió el inventario por 200.000 u.m. Dado que la inflación durante el período transcurrido entre la adquisición y la fecha de los estados financieros fue del 10%, el monto reexpresado del inventario será de 220.000 u.m. (es decir, 200.000 u.m. de costo  $\times$  1,1 de factor de inflación).

Nota: De acuerdo con la Sección 27 *Deterioro del Valor de los Activos*, se debe comprobar el deterioro del valor del inventario. El valor del inventario no se ha deteriorado porque su costo (reexpresado por la hiperinflación) de 220.000 u.m. es menor que su precio de venta estimado menos los costos de venta (230.000 u.m.). Por consiguiente, no se reconoce una pérdida por deterioro.

**El 1 de enero de 20X2, la EPYM C adquirió un terreno al costo de 250 000 u.m. para construir un depósito en el futuro. La compra se financió con un préstamo bancario. El acuerdo del préstamo obliga a la EPYM C a pagar 250 000 u.m. (monto del principal) 10 años después de la fecha de concesión y un interés anual a una tasa compuesta por la variación del índice de precios al por menor más un diferencial del 5% pagadero el 1 de enero de cada año durante 10 años.**

**La EPYM C opera en una economía hiperinflacionaria. Su período contable termina el 31 de diciembre. En 20X2, el índice general de precios pertinente aumentó un 100% y el índice de precios al por menor aumentó un 90%.**

**Al 31 de diciembre de 20X2, el valor razonable menos los costos de venta del terreno de la EPYM C es de 550.000 u.m.**

El 1 de enero de 20X2, la EPYM C reconoce el terreno (un activo clasificado como propiedades, planta y equipo) y un pasivo financiero (préstamo bancario) medido en 250.000 u.m.

El préstamo es una partida monetaria vinculada mediante un acuerdo a cambios en los precios y el interés del 5% anual se aplica luego de la reexpresión acordada basada en el índice de precios al por menor. Por consiguiente, de acuerdo con el párrafo 31.7, el 31 de diciembre de 20X2, el préstamo bancario (pasivo financiero) será de 498.750 u.m. (250.000 u.m. del principal  $\times$  (1 + 90% de aumento en el índice de precios al por menor)  $\times$  (1 + 5% según contrato del préstamo)).

El terreno que se prevé utilizar en el futuro para la construcción de un nuevo depósito de la EPYM C es una partida (activo) no monetaria contabilizada al costo histórico de acuerdo con la Sección 17 *Propiedades, Planta y Equipo*. Según el párrafo 31.8(b), la EPYM C debe reexpresar su monto en libros utilizando el índice general de precios. Por consiguiente, el monto en libros del terreno al 31 de diciembre de 20X2 se reexpresa según el índice de inflación general desde de la fecha de adquisición (es decir, el 1 de enero de 20X2) hasta la fecha sobre la que se informa (es decir, el 31 de diciembre de 20X2), lo que da como resultado un monto en libros reexpresado de 500.000 u.m. (250 000 u.m.  $\times$  (1 + tasa de inflación de 100%)). Luego, de acuerdo con la Sección 27, el monto en libros reexpresado del terreno se compara con su valor razonable menos los costos de venta. No se reconoce ninguna pérdida por deterioro en 20X2, porque el monto en libros reexpresado (500.000 u.m.) es menor que el valor razonable menos los costos de venta del terreno (550.000 u.m.). Por lo tanto, el monto en libros del terreno reconocido en los estados financieros de la EPYM C del 31 de diciembre de 20X2 es de 500.000 u.m.

## **Ejemplos**

**Ej 7 El 1 de enero de 20X1, la moneda funcional de la EPYM A se convierte en la moneda de una economía hiperinflacionaria por primera vez. El estado de situación financiera de la EPYM A al 31 de diciembre de 20X1 incluyó 100.000 u.m. de efectivo y equivalentes al efectivo, 50.000 u.m. de cuentas comerciales por cobrar, 10.000 u.m. de cuentas comerciales por pagar, 100.000 u.m. de capital aportado y 40.000 u.m. de ganancias acumuladas.**

**El 1 de enero de 20X2, el índice general de precios es de 135. El capital fue aportado el 1 de enero de 20X1 cuando el índice general de precios era de 100.**

La EPYM A determinará el monto reexpresado de las ganancias acumuladas al 1 de enero de 20X2 de la siguiente manera:

Los activos y pasivos de la EPYM A son partidas monetarias. La EPYM A tiene dos partidas de patrimonio: el capital y las ganancias acumuladas. Por consiguiente, solo el capital deberá reexpresarse desde su fecha de aporte (es decir, el 1 de enero de 20X1) hasta el comienzo del primer período de aplicación de la Sección 31, porque el índice general de precios ha aumentado un 35% (35 puntos ÷ 100 puntos) entre el 1 de enero de 20X1 y el 1 de enero de 20X2. El capital reexpresado al 1 de enero de 20X2 será de 135 000 u.m. (100.000 u.m. x (1 + tasa de inflación de 35%)).

Por último, las ganancias acumuladas se derivarán de todas las demás partidas del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 20X1 de la siguiente manera:

(+) Efectivo y equivalentes al efectivo	100.000 u.m.
(+) Cuentas comerciales por cobrar	50.000 u.m.
(-) Cuentas comerciales por pagar	(10.000 u.m.)
(-) Capital reexpresado	(135.000 u.m.)
<b>Ganancias acumuladas reexpresadas al 1 de enero de 20X2</b>	<b>5.000 u.m.</b>

### **Estado del resultado integral y estado de resultados**

Todas las partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) se expresarán en la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa. Por ello, todos los montos necesitarán ser reexpresados aplicando la variación en el índice general de precios desde la fecha en que las partidas de ingresos y gastos fueron reconocidas inicialmente en los estados financieros. Si la inflación general es aproximadamente homogénea durante el período, y las partidas de ingresos y gastos también tienen aproximadamente similares a lo largo del período, puede ser apropiado emplear una tasa media de inflación.

### **Notas**

Para medir todas las partidas en el estado del resultado integral en términos de la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa, todos los montos nominales de gastos e ingresos se deben reexpresar aplicando el índice general de precios pertinente desde la fecha de reconocimiento hasta la fecha sobre la que se informa. En la reexpresión, se deberá aplicar el juicio profesional para determinar si es adecuado utilizar una tasa de inflación promedio para el período (en lugar de una tasa de inflación entre la fecha de vigencia y la fecha de los estados financieros).

### **Ejemplo: reexpresión de ingresos y gastos**

**Ej 8 La EPYM B presta servicios de limpieza mediante contratos a largo plazo. La EPYM B reconoció un ingreso de actividades ordinarias de 100 000 u.m. en cada mes de 20X1. El índice general de precios pertinente aumentó un 3% mensual en 20X1.**

En términos nominales, el ingreso de actividades ordinarias de la EPYM B se obtuvo de forma homogénea en 20X1 (es decir, 100.000 u.m. por mes). Dado que la moneda funcional de la EPYM B perdió un poder adquisitivo significativo durante 20X1, la EPYM B reexpresará todas las partidas de ingresos y gastos para expresarlas en la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa, de la siguiente manera:

Mes	Monto nominal	Inflación acumulada a final de año	Monto reexpresado
Diciembre	100.000 u.m.	0,00%	100.000 u.m.
Noviembre	100.000 u.m.	3,00%	103.000 u.m.
Octubre	100.000 u.m.	6,09%	106.090 u.m.
Septiembre	100.000 u.m.	9,27%	109.273 u.m.
Agosto	100.000 u.m.	12,55%	112.551 u.m.
Julio	100.000 u.m.	15,93%	115.927 u.m.
Junio	100.000 u.m.	19,41%	119.405 u.m.
Mayo	100.000 u.m.	22,99%	122.987 u.m.
Abril	100.000 u.m.	26,68%	126.677 u.m.
Marzo	100.000 u.m.	30,48%	130.477 u.m.
Febrero	100.000 u.m.	34,39%	134.392 u.m.
Enero	100.000 u.m.	38,42%	138.423 u.m.
<b>Total</b>	<b>1.200.000 u.m.</b>		<b>1.419.202 u.m.</b>

Debido a que la tasa de inflación y los ingresos de actividades ordinarias son estables, se podría utilizar una tasa de inflación anual promedio, de la siguiente manera:

$$1.200.000 \text{ u.m.} \times \left\{ [(1 + 0,03)^{12}]^{0,5} \right\} = \mathbf{1.432.863 \text{ u.m.}}$$

Si bien la reexpresión con tasas promedio no suele dar como resultado las mismas cifras exactas en comparación con la reexpresión transacción por transacción, la conversión promedio es aceptable solo si la diferencia no es significativa. En ausencia de evidencia en contrario, en este ejemplo la diferencia parece no ser significativa.

**Ej 9 El 31 de diciembre de 20X0, la EPYM D adquiere una máquina a cambio de 100.000 u.m. en efectivo. La EPYM D deprecia la máquina con el método lineal. La gerencia estima que el valor residual de la máquina es cero, y que su vida útil es de 10 años. El índice general de precios fue 10 el 1 de enero de 20X1, 20 el 31 de diciembre de 20X1 y 30 el 31 de diciembre de 20X2.**

Antes de calcular la depreciación para 20X1, la EPYM D aplica el índice general de precios al monto nominal de la máquina para expresarla en la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 20X1, de la siguiente manera:  $100.000 \text{ u.m.} \times 20/10 = 200.000 \text{ u.m.}$  Luego, se calcula la depreciación para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X1:  $200 \text{ u.m. de monto en libros reexpresado} \div 10 \text{ años de vida útil} = 20.000 \text{ u.m. de depreciación para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X1.}$

Nota: Al 31 de diciembre de 20X1, el monto en libros reexpresado de la máquina es de 180 000 u.m. (200.000 u.m. de monto en libros bruto menos 20.000 u.m. de depreciación acumulada).

Antes de calcular la depreciación para 20X2, la EPYM D aplica el índice general de precios al monto nominal de la máquina para expresarla en la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 20X2, de la siguiente manera:  $180.000 \text{ u.m.} \times 30/20 = 270\,000 \text{ u.m.}$  Luego, se calcula la depreciación para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X2 de la siguiente manera:  $270.000 \text{ u.m. de monto en libros reexpresado} \div 9 \text{ años de vida útil restante incluido } 20X2 = 30.000 \text{ u.m. de depreciación para el año finalizado el 31 de diciembre de } 20X2$ . Nota: El monto comparativo presentado para la depreciación de 20X1 es de 30.000 u.m., calculado de la siguiente manera:  $20.000 \text{ u.m. presentado en el estado de situación financiera de } 20X1 \times 30/20$  de incremento en el índice general de precios desde 20X1. El monto comparativo del monto en libros bruto para 20X1 es de 300.000 u.m., calculado de la siguiente manera:  $200.000 \text{ u.m. presentado en el estado de situación financiera de } 20X1 \times 30/20$  de incremento en el índice general de precios desde 20X1.

### Estado de flujos de efectivo

Una entidad expresará todas las partidas del **estado de flujos de efectivo** en términos de la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa.

#### Notas

El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el período sobre el que se informa.

Para suministrar información relevante y comparable sobre los flujos de efectivo en situaciones hiperinflacionarias, los flujos de efectivo nominales se deben ajustar para reflejar los efectos de los cambios en el nivel general de precios durante el período sobre el que se informa. Por consiguiente, los montos del estado de flujos de efectivo se expresarán sobre la base del poder adquisitivo de la moneda funcional de la entidad al final del período sobre el que se informa (es decir, la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa).

Una entidad que recibe de sus clientes cobros en efectivo constantes de 100 u.m. todos los meses (el primer día de cada mes desde enero a diciembre de 20X1) debería contabilizar el total de las entradas de efectivo nominales de los clientes en 1200 u.m. (es decir,  $100 \text{ u.m.} \times 12 \text{ meses}$ ) para el año finalizado el 31 de diciembre. No obstante, en una economía hiperinflacionaria (por ejemplo, con una inflación del 10% mensual), el poder adquisitivo de las unidades monetarias nominales cambia de forma significativa durante un breve período. Para medir el monto de los cobros a clientes (1200 u.m.) utilizando la unidad de medida al 31 de diciembre de 20X1, las entradas de efectivo nominales provenientes de los clientes deben reexpresarse según la tasa de inflación desde la fecha en que se recibió el efectivo hasta el 31 de diciembre de 20X1, de la siguiente manera:

<i>Fecha del cobro en efectivo</i>	<i>Entrada de efectivo nominal</i>	<i>Inflación acumulada a final de año(a)</i>	<i>Entrada de efectivo reexpresada</i> (b)
1 de enero	100	213,84%	313,84
1 de febrero	100	185,31%	285,31
1 de marzo	100	159,37%	259,37

1 de abril	100	135,79%	235,79
1 de mayo	100	114,36%	214,36
1 de junio	100	94,87%	194,87
1 de julio	100	77,16%	177,16
1 de agosto	100	61,05%	161,05
1 de septiembre	100	46,41%	146,41
1 de octubre	100	33,10%	133,10
1 de noviembre	100	21,00%	121,00
1 de diciembre	100	10,00%	110,00
<b>Total</b>	<b>1.200</b>		<b>2.352,26</b>

(a) La inflación acumulada hasta el 31 de diciembre de 20X1 se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Inflación acumulada} = (1 + 10\%)^{\text{cantidad de meses hasta el 31 de diciembre de 20X1}}$$

(b) Las entradas de efectivo reexpresadas se calculan con la siguiente fórmula:

$$\text{Entradas de efectivo reexpresadas} = (1 + \text{inflación acumulada}) \times \text{entrada de efectivo nominal}$$

### **Ejemplos: Ganancias o pérdidas en la posición monetaria neta**

**Ej 10 La EPYM A, una sociedad de consultoría, se constituyó el 1 de diciembre de 20X2 cuando los socios aportaron de forma colectiva un capital de 100.000 u.m. en efectivo. La moneda funcional de la EPYM A es la moneda de una economía hiperinflacionaria. En diciembre de 20X2, la EPYM A realizó las siguientes transacciones:**

- **10 de diciembre: devengo de 30.000 u.m. de cuentas por pagar a proveedores de servicios;**
- **11 de diciembre: reconocimiento de un ingreso de actividades ordinarias de 50.000 u.m. por servicios prestados (20.000 u.m. con vencimiento el 20 de diciembre de 20X2 y 30.000 u.m. con vencimiento el 1 de enero de 20X3);**
- **20 de diciembre: cobro a clientes por 20.000 u.m. en efectivo, y**
- **25 de diciembre: pago a proveedores por 25.000 u.m.**

**El índice general de precios pertinente al período es el siguiente:**

- **1 de diciembre de 20X2 = 1,00**
- **10 de diciembre de 20X2 = 1,03**
- **11 de diciembre de 20X2 = 1,05**
- **20 de diciembre de 20X2 = 1,08**
- **25 de diciembre de 20X2 = 1,09**
- **31 de diciembre de 20X2 = 1,10**

**La ganancia reexpresada para el mes finalizado el 31 de diciembre de 20X2 es de 10.000 u.m. (es decir, 52 381 u.m. de ingresos de actividades ordinarias reexpresados menos 32.**

**039 u.m. de gastos reexpresados menos 10 342 u.m. de pérdida en la posición monetaria neta), calculada de la siguiente manera:**

	<i>u.m. nominales (es decir, antes de la reexpresión)</i>	<i>Cálculo:</i>	<i>u.m. reexpresadas</i>
Aportes de capital	-100.000	Índice de 1,1/1 × 100 000 u.m.	-110.000
Ingreso: ingreso de actividades ordinarias por servicios prestados	-50.000	Índice de 1,1/1,05 × 50 000 u.m.	-52.381
Gastos: en la prestación de servicios	30.000	Índice de 1,1/1,03 × 30 000 u.m.	32.039
Gastos: pérdida en la posición monetaria neta		Cantidad necesaria para equilibrar el valor razonable final	10 342
Pasivo: acreedor comercial	-5.000	Índice de 1,1/1,1 × 5000 u.m.	-5000
Activo: deudor comercial	30.000	Índice de 1,1/1,1 × 30 000 u.m.	30 000
Activo: efectivo	95.000	Índice de 1,1/1,1 × 95 000 u.m.	95 000
	-		-

**Estado de flujos de efectivo del mes finalizado el 31 de diciembre de 20X2:  
método indirecto**

***Flujos de efectivo por actividades de operación***

Ganancia del mes	10.000
Cambios en activos y pasivos de operación	
Incremento en las cuentas por cobrar	-30.000
Incremento en las cuentas por pagar	5.000
<b>Salida de efectivo neta proveniente de actividades de operación</b>	<b>-15.000</b>

***Actividades de financiación***

Entrada de efectivo por actividades de financiación: capital aportado por propietarios	<b>110.000</b>
<b>Incremento neto de efectivo</b>	<b>95.000</b>

<i>Efectivo al momento de la constitución (1 de diciembre de 20X2)</i>	-
<i>Efectivo al 31 de diciembre de 20X2</i>	<u>95.000</u>

**Estado de flujos de efectivo del mes finalizado el 31 de diciembre de 20X2:  
método directo**

Flujos de efectivo por actividades de operación	
Cobros a clientes	20.370(a)
Pagos a proveedores	(25.229)(b)
Pérdida del poder adquisitivo en efectivo	(10.141)(c)
<b>Salida de efectivo neta proveniente de actividades de operación</b>	<b>-15.000</b>
<i>Actividades de financiación</i>	
<b>Entrada de efectivo por actividades de financiación: capital aportado por propietarios</b>	<b>110.000</b>
<b>Incremento neto de efectivo</b>	<b>95.000</b>
<i>Efectivo al momento de la constitución (1 de diciembre de 20X2)</i>	-
<i>Efectivo al 31 de diciembre de 20X2</i>	<b>95.000</b>

- (a) El efectivo cobrado a los clientes se reexpresa desde el 20 de diciembre al 31 de diciembre multiplicando la entrada de efectivo nominal de 20 000 u.m. por 1,1/1,08 del índice general de precios = 20 370 u.m.
- (b) El efectivo pagado a los proveedores se reexpresa desde el 25 de diciembre al 31 de diciembre multiplicando la salida de efectivo nominal de 25 000 u.m. por 1,1/1,09 del índice general de precios = 25 229 u.m.
- (c) La pérdida en el poder adquisitivo del efectivo se puede calcular suponiendo hipotéticamente que el efectivo es un activo no monetario, y comparando las cifras reexpresadas con las cifras monetarias reales presentadas al final del período sobre el que se informa.  
El efectivo recibido de los socios se reexpresa desde el 1 de diciembre al 31 de diciembre multiplicando la entrada de efectivo nominal de 100 000 u.m. por 1,1/1,0 del índice general de precios = 110 000 u.m.

El efectivo cobrado a los clientes se reexpresa desde el 20 de diciembre al 31 de diciembre multiplicando la entrada de efectivo nominal de 20 000 u.m. por 1,1/1,08 del índice general de precios = 20 370 u.m.

El efectivo pagado a los proveedores se reexpresa desde el 25 de diciembre al 31 de diciembre multiplicando la salida de efectivo nominal de 25 000 u.m. por 1,1/1,09 del índice general de precios = 25 229 u.m.

Por consiguiente, si el efectivo fuera un activo no monetario, su saldo al 31 de diciembre sería de 105 141 u.m. (110 000 u.m. + 20 370 u.m. – 25 229 u.m.). No obstante, el efectivo es un activo monetario y el saldo real al 31 de diciembre es de 95 000 u.m. Al comparar el saldo de efectivo real (95 000 u.m.) con el saldo de efectivo que debería existir (si fuera no monetario, es decir, si estuviera “protegido” de las pérdidas en su poder adquisitivo) de 105 141 u.m., se determina una pérdida de 10 141 u.m. en el poder adquisitivo del efectivo para el período finalizado el 31 de diciembre.

### **Ganancias o pérdidas en la posición monetaria neta**

En un período de inflación, una entidad que mantenga un exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios, perderá poder adquisitivo, y una entidad con un exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios, ganará poder adquisitivo, en la medida en que esos activos y pasivos no estén vinculados a un índice de precios. Una entidad incluirá en resultados la ganancia o pérdida en la posición monetaria neta. Una entidad compensará el ajuste a esos activos y pasivos vinculados por un acuerdo a cambios en los precios realizado de acuerdo con el párrafo 31.7, con la ganancia o pérdida en la posición monetaria neta.

### **Ejemplos: Ganancias o pérdidas en la posición monetaria neta**

**Ej 11 Los hechos son los mismos que los del ejemplo 20. No obstante, en este caso, el 1 de diciembre de 20X2, los propietarios aportaron computadoras portátiles con un valor de 48 000 u.m. y el resto del capital, 52 000 u.m., en efectivo. Los propietarios estiman que la vida útil de las computadoras es de 2 años a partir del 1 de diciembre de 20X1 y que su valor residual es cero.**

La EPYM A recibió las computadoras portátiles a cambio de capital emitido. Por consiguiente, el monto en libros sin reexpresar de propiedades, planta y equipo al 1 de enero de 20X2 es de 48 000 u.m. Ese activo no monetario se reexpresará aplicando la tasa de inflación para el mes finalizado el 31 de diciembre de 20X2, que fue del 10%. El monto en libros reexpresado al 31 de diciembre de 20X2 es de 52 800 u.m.

En diciembre de 20X2, debido a que la unidad monetaria (es decir, u.m.) perdió el 10% de su poder adquisitivo por la hiperinflación, el balance de comprobación del 31 de diciembre de 20X2 se reexpresa de la siguiente manera:

	<b>u.m. nominales (es decir, antes de la reexpresión)</b>	<b>Cálculo</b>	<b>u.m. reexpresadas</b>
Aportes de capital	-100.000	Índice de 1,1/1 × 100 000 u.m.	-110.000

Ingreso: ingreso de actividades ordinarias por servicios prestados	-50.000	Índice de $1,1/1,05 \times 50\,000$ u.m.	-52.381
Gastos: en la prestación de servicios	30.000	Índice de $1,1/1,03 \times 30\,000$ u.m.	32.039
Gastos: pérdida en la posición monetaria neta	Cantidad necesaria para equilibrar el valor razonable final		5.542
Gastos: depreciación	2.000	Índice de $1,1/1 \times 2000$ u.m.	2.200(a)
Pasivo: acreedor comercial	-5.000	Índice de $1,1/1,1 \times 5000$ u.m.	-5.000
Activo: deudor comercial	30.000	Índice de $1,1/1,1 \times 30\,000$ u.m.	30.000
Activo: PPE (computadoras)	46.000	Índice de $1,1/1 \times 46\,000$ u.m.	50.600(b)
Activo: efectivo	47.000	Índice de $1,1/1,1 \times 47\,000$ u.m.	47.000
	—		—

- (a)  $48.000$  u.m. de costo  $\times 1/24$  meses de vida útil =  $2.000$  u.m. de depreciación para el mes finalizado el 31 de diciembre de 20X1 antes de la reexpresión.  $2000$  u.m.  $\times 1,1/1$  del índice general de precios =  $2.200$  u.m.
- (b)  $48.000$  u.m. de costo menos  $2.000$  u.m. (a) de depreciación =  $46.000$  u.m. de monto en libros al 31 de diciembre de 20X1 antes de la reexpresión.  $46.000$  u.m.  $\times 1,1/1$  del índice general de precios =  $50.600$  u.m.

### **Economías que dejan de ser hiperinflacionarias**

Cuando una economía deje de ser hiperinflacionaria y una entidad deje de preparar y presentar los estados financieros elaborados de acuerdo con lo establecido en esta sección, los montos expresados en la moneda de presentación, al final del período anterior a aquel sobre el que se informa, se utilizarán como base para los **montos en libros** de los estados financieros posteriores.

**Ej 12 La moneda funcional de la EPYM A es la de un país que experimentó hiperinflación entre 20X1 y 20X7. Por consiguiente, al preparar sus estados financieros entre 20X1 y 20X7, la EPYM A aplicó la Sección 31.**

**Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 20X7 (con los montos comparativos de 20X6)**

*20X7*

*20X7*

*20X6*

*20X6*

	<i>u.m. sin reexpresar</i>	<i>u.m. reexpresadas</i>	<i>u.m. sin reexpresar</i>	<i>u.m. reexpresadas</i>
Propiedades, planta y equipo	20	200	21	220
Propiedades de inversión	1.000	1.000	450	900
Efectivo	300	300	100	200
<b>Activos totales</b>	<b>1.320</b>	<b>1.500</b>	<b>571</b>	<b>1.320</b>
Capital en acciones	60	600	60	600
Ganancias acumuladas	1.260	900	511	720
<b>Patrimonio total</b>	<b>1.320</b>	<b>1.500</b>	<b>571</b>	<b>1.320</b>

**Estado de resultados y ganancias acumuladas para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X7 (con los montos comparativos de 20X6)**

	<i>20X7 u.m. sin reexpresar</i>	<i>20X7 u.m. reexpresadas</i>	<i>20X6 u.m. sin reexpresar</i>	<i>20X6 u.m. reexpresadas</i>
Ingreso por arrendamiento	200	300	50	150
Valor razonable: propiedades de inversión	550	100	225	0
Gastos por depreciación	-1	-20	-1	-20
Pérdida en la posición monetaria neta	-	-200	-	-100
<b>Ganancia neta del año</b>	<b>749</b>	<b>180</b>	<b>274</b>	<b>30</b>
Ganancias acumuladas iniciales	511	720	237	690
<b>Ganancias acumuladas finales</b>	<b>1.260</b>	<b>900</b>	<b>511</b>	<b>720</b>

El 1 de enero de 20X8 dejó de haber hiperinflación. Durante 20X8, la EPYM A obtuvo (y recibió) un ingreso por arrendamiento de 303 u.m. y el valor razonable de su propiedad de inversión al 31 de diciembre de 20X8 es de 1005 u.m. El 31 de diciembre de 20X7, la vida útil restante de la partida de propiedades, planta y equipo de la EPYM A es de 10 años (sin valor residual).

Dado que a partir del 1 de enero de 20X8, la moneda funcional de la EPYM A no es más la de una economía hiperinflacionaria, los saldos reexpresados del estado de situación financiera del 31 de diciembre de 20X7 serán la base para determinar los montos en libros a partir del 1 de enero de 20X8 y no se requerirá ninguna reexpresión posterior.

**Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 20X8 (con los montos comparativos de 20X7)**

	<i>20X8</i>	<i>20X7</i>
	<i>u.m.</i>	<i>u.m.</i>
Propiedades, planta y equipo	180	200
Propiedades de inversión	1.005	1.000
Efectivo	603	300
<b>Activos totales</b>	<b>1.788</b>	<b>1.500</b>
Capital en acciones	600	600
Ganancias acumuladas	1.188	900
<b>Patrimonio total</b>	<b>1.788</b>	<b>1.500</b>

**Estado de resultados y ganancias acumuladas para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X8 (con los montos comparativos de 20X7)**

	<i>20X8</i>	<i>20X7</i>
	<i>u.m.</i>	<i>u.m.</i>
Ingreso por arrendamiento	303	300
Cambio en el valor razonable de propiedades de inversión	5	100
Gastos por depreciación	(20)	(20)
Pérdida en la posición monetaria neta	-	(200)
<b>Ganancia del año</b>	<b>288</b>	<b>180</b>
Ganancias acumuladas iniciales	900	720
<b>Ganancias acumuladas finales</b>	<b>1.188</b>	<b>900</b>

**Información a Revelar**

Una entidad a la que sea aplicable esta sección revelará lo siguiente:

- (a) El hecho de que los estados financieros y otros datos del período anterior han sido reexpresados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional.
- (b) La identificación y el valor del índice general de precios, en la fecha sobre la que se informa y los cambios durante el período corriente y el anterior.
- (c) El monto de la ganancia o pérdida en las partidas monetarias.

**Ejemplo**

**Ej 13 Una entidad cuya moneda funcional es la de una economía hiperinflacionaria cumpliría con los requerimientos del párrafo 31.15 de la siguiente manera:**

***EPYMA***

***Estado de resultados y ganancias acumuladas para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X2***

	<i>20X2</i>	<i>20X1</i>
	<i>u.m.</i>	<i>u.m.</i>
Ingreso de actividades ordinarias por la prestación de servicios	40.000	-
Pérdida en la posición monetaria neta en la reexpresión por hiperinflación	(110.000)	(200.000)

<b>Pérdida del año</b>	<b>(70.000)</b>	<b>(200.000)</b>
Déficit acumulado inicial	(200.000)	—
<b>Déficit acumulado final</b>	<b>(270.000)</b>	<b>(200.000)</b>

## ***EPYMA***

### ***Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X2 [extracto]***

#### **2. Bases de elaboración y políticas contables [extracto]**

##### *Unidad de medida*

Dado que el entorno económico principal en el que opera la entidad (País X) está experimentando hiperinflación, todos los montos (incluida la totalidad de los montos comparativos) de estos estados financieros se expresan en términos de unidades monetarias (u.m.) al 31 de diciembre de 20X2. La reexpresión de las cifras por la inflación general suministra información que puede ser comparable en el tiempo.

Para reexpresar los montos a u.m. corrientes al 31 de diciembre de 20X2, se utiliza el índice general de precios publicado por el Gobierno del País X. El índice fue de 400 el 31 de diciembre de 20X2, 200 el 31 de diciembre de 20X1 y 100 el 31 de diciembre de 20X0. La tasa de inflación fue constante (100% anual) en 20X1 y 20X2.

El efecto de la inflación general en la posición monetaria neta se incluye como una partida separada dentro de resultados (“Pérdida neta en la posición monetaria neta”) del estado del resultado integral.